

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 4321 de fecha 15.12.22 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2023.
- 3 El Memorándum de fecha 23 de enero del 2023, perteneciente al señor LUIS CARDENAS ALCAYAGA, Encargado de Adquisiciones IMME que se adjunta y es parte integrante de este Decreto. Solicita Decreto Exento que Aprueba el pago de la Boleta N° 37 de fecha 03 de enero del 2023, por \$4.000.000.- Liquidado al Proveedor JOAO SEBASTIAN LEIVA CANTILLANES, Rut. 16.245.025-5, por concepto de pago de la actuación del grupo Musical Chileno SON DE CALLE, actuación realizada en la Actividad FIESTA AÑO NUEVO 2023.
- 4 Orden de Compra N° 3149-697-SE23
- 5 Boleta N° 37 del 03 de enero del 2023
- 6 Decreto Trato Directo 21 de diciembre del 2022
- 7 Ficha de Contratación
- 8 Cotización
- 9 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, el pago de la Boleta N° 37 de fecha 03 de enero del 2023, por \$4.000.000.- Liquidado al Proveedor JOAO SEBASTIAN LEIVA CANTILLANES, Rut. 16.245.025-5, por concepto de pago de la actuación del grupo Musical Chileno SON DE CALLE, actuación realizada en la Actividad FIESTA AÑO NUEVO 2023.

- 2 Imputación de Presupuesto Municipal Vigente 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA